

RES. 2912/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0000974, Ent. N° 4211/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) relacionadas con la con la ampliación del Llamado N° 4/2017, convocado para el “Suministro de Medicamentos para el Grupo I”;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la UCA N° 49/2018 de fecha 04/05/2018 se adjudicó parcialmente el llamado para el Grupo I por hasta la suma de \$ 828:588.145 impuestos incluidos, por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas;

2) que este Tribunal, en sesión de fecha 04/07/2018, acordó cometer a los Contadores Auditores o Delegados según correspondiera, la intervención del gasto total de \$ 828:588.145, discriminados en los siguientes Organismos: ASSE \$ 589:032.898,80; BPS \$ 44:584.842,52; BSE \$ 20:297.436,21; INAU \$ 7:420.366,75; MDN- DNSFFAA \$ 69:330.138,09; MDN-FAU \$ 2:526.523,20; MI-DNAASS \$ 47:639.748,67 y UDELAR – Hospital de Clínicas \$ 46:618.618,48;

3) que este Tribunal, en sesión de fecha 19/09/2018 acordó cometer a los Contadores Auditores y/o Delegados según correspondiera, la intervención del gasto de hasta \$ 13:746.854, impuestos incluidos, así como las posibles prórrogas, correspondiente a la segunda adjudicación parcial del llamado dispuesta por resolución de la UCA N° 94/018 de fecha 15/08/2018;

4) que por Resolución de la UCA N° 367019 de fecha 24/04/2019 se dispone efectuar una tercera y última adjudicación parcial del Grupo I, por hasta la suma de \$ 41:333.794, impuestos incluidos, por el plazo de un año, sin perjuicio de eventuales prórrogas;

5) que este Tribunal, en sesión de fecha 10/07/2019, acordó que, previa verificación de que las actuaciones no cuenten con principio de ejecución, cométese a los Contadores Delegados y/o Auditores según corresponda, la intervención del monto total de \$ 41:333.794 correspondiente a la tercera adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle: ASSE \$ 23:529.462; BPS \$ 374.074,80; BSE \$ 1:198.610,16; INAU \$ 213.853,20; MDN-DNSFFAA \$ 4:491.029,40; MDN-FAU \$ 2.187,90; M.I.-DNSSAA \$ 3:260.565,66; UDELAR – Hospital de Clínicas \$ 8:264.010,70, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

6) que en esta oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con la ampliación de los Items 3, 96, 112, 139, 180, 271, 362 y 435 para atender los requerimientos del BPS;

7) que por Resolución de la UCA N° 127/019 de fecha 08/10/2019 se dispone la ampliación de los ítems antes mencionados, por un monto total de \$ 703.645, impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total adjudicado en el referido llamado respecto al Grupo I asciende a la suma de \$ 881:708.733;

8) que consta la notificación a los adjudicatarios con fecha 9 y 11/10/2019;

9) que por nota de fecha 21/10/2019 el BPS deja constancia que cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para atender dicho gasto;

CONSIDERANDO: que el procedimiento de ampliación encuadra en lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF y en el Decreto N° 147/009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor destacado ante el Banco de Previsión Social la intervención del gasto de \$ 703.645, impuestos incluidos, correspondiente a la ampliación de los Items 3, 96, 112, 139, 180, 271, 362 y 435, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.-

cr